

Expediente N.º LICIT/99/159/2023/0280

Memoria para la Contratación del servicio de restauración de pacientes para los hospitales de día de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en Jerez de la Frontera y Málaga.

Majadahonda a 02 de octubre de 2024

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del servicio de restauración de pacientes para los hospitales de día de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en Jerez de la Frontera y Málaga.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

43.848,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

23.490,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

15.660,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

4.698,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Contratación del servicio de restauración de pacientes para los hospitales de día de FREMAP, Mutua	36 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 8.100,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u>	<u>Importe sin impuestos</u> 8.100,00 € <u>Importe con</u>

	<p>Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sito en Jerez de la Frontera</p> <p>CPV: 55300000-3 Servicios de restaurante y de suministro de comidas</p>		<p>5.400,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 1.620,00 €</p> <p><u>Total</u> 15.120,00 €</p>	<p><u>impuestos</u> 9.801,00 €</p>
LOTE 2	<p>Contratación del servicio de restauración de pacientes para los hospitales de día de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sito en Málaga.</p> <p>CPV: 55300000-3 Servicios de restaurante y de suministro de comidas</p>	<p>36 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 15.390,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 10.260,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 3.078,00 €</p> <p><u>Total</u> 28.728,00 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 15.390,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 18.621,90 €</p>

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto super-simplificado por procedimiento regulado en el artículo 159.6 de la LCSP.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del servicio de restauración de pacientes para los hospitales de día de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en Jerez de la Frontera y Málaga.

La vigencia de los pliegos del contrato será de 36 meses más una posible prórroga de 24 meses, conforme a lo dispuesto en los Pliegos. Por otro lado, se ha constatado que los precios máximos indicados en los pliegos se adecuan a los precios de mercado en las áreas geográficas de influencia.

El objeto del contrato comprende el servicio de restauración para los pacientes ingresados. Este servicio incluye la preparación de las comidas en las instalaciones de la empresa adjudicataria y el suministro y el transporte de la comida a los hospitales de día de Jerez de la Frontera y Málaga para poder cubrir las necesidades alimentarias de los pacientes ingresados en la unidad de Cirugía Ambulatoria de ambos hospitales entre las 13:00 y las 15:00 horas.

Por lo indicado, se hace necesaria la realización de esta licitación para contratar este servicio de restauración de pacientes para los hospitales de día de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en Jerez de la Frontera y Málaga, y por ello, para la cobertura de esta necesidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Se procede a la división en lotes debido a que la prestación del servicio se realizará en diferentes territorios.

Al tratarse de dos hospitales ubicados en distintas provincias, la división en lotes pretende conseguir una mejor gestión y eficiencia en la coordinación del servicio para la correcta ejecución del contrato, favoreciendo a su vez la concurrencia de las pequeñas empresas que no tengan presencia en todo el territorio nacional o en toda la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **02 de octubre de 2024**.

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO.**
Cargo: Director área peticionaria.

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **IRENE CUBILLO NEVADO.**
Cargo: Promotor.

Fdo.: **ASTRID CAROLINA DÍAZ VARGAS.**
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

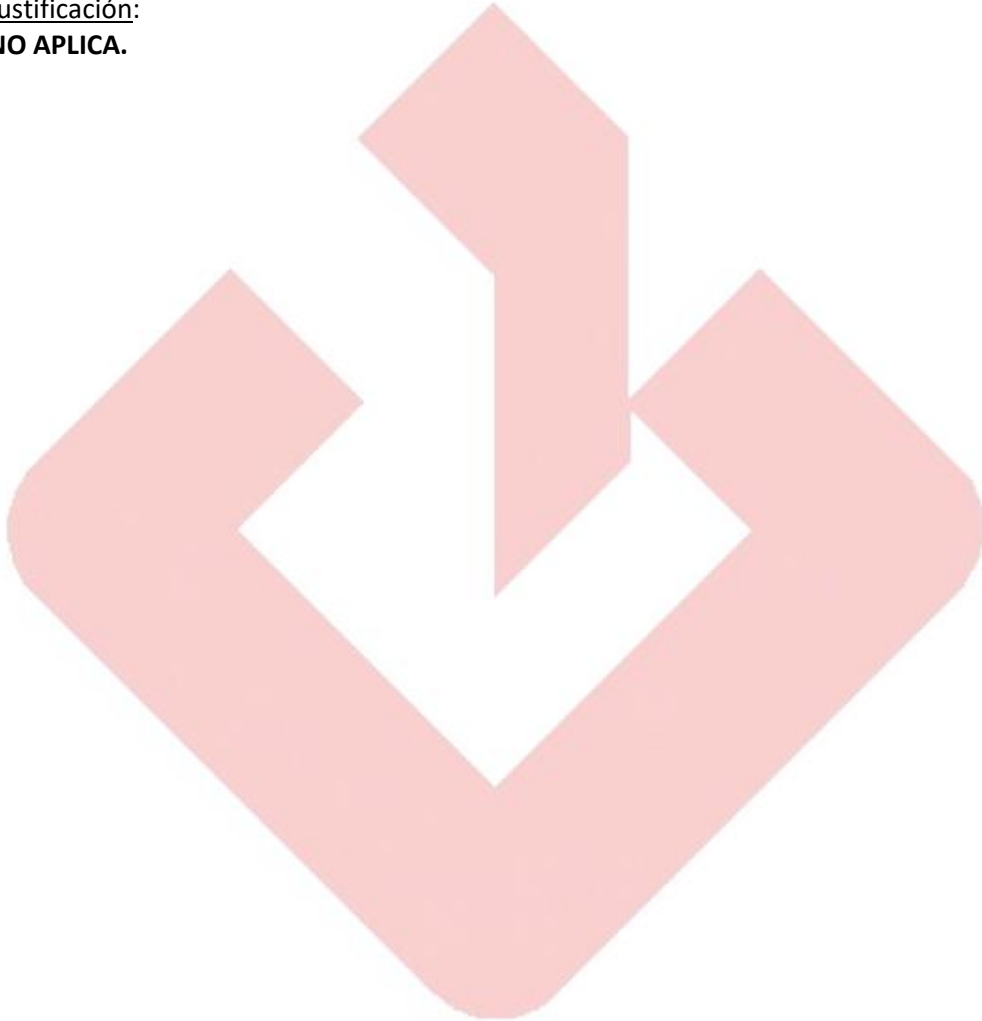
Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

NO APLICA

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:
NO APLICA.



ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1. Oferta Económica</p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las admitidas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p style="padding-left: 20px;">Puntuación = $82 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$</p> <p>(OfrMen): Oferta de menor importe entre las admitidas. (OfrAct): Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica</p> <p>Para la confección de su oferta económica, el licitador debe tener en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando los cuadros grises "PRECIO OFERTADO POR CONCEPTOS" que figuran en la hoja de cálculo Anexo I - Oferta Económica Lote 1 dentro la carpeta comprimida de Anexos. -Todas las cantidades se indicarán en euros con dos decimales (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y no podrán tener valor cero euros o importe negativo. -El precio ofertado será precio final, que deberá incluir todo lo indicado en la presente licitación, solamente estará excluido el/los Impuesto/s indirecto/s. -La oferta a evaluar será la referida al Precio Total Oferta (PTO) para la duración inicial de contrato (impuesto/s indirectos/s no incluido/s). -El Precio Total Oferta (PTO) no podrá superar el presupuesto máximo para la duración inicial. - El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas, en el apartado referido a Oferta Económica, el Precio Total Oferta (PTO). <p>b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego y la plantilla del Anexo I - Oferta Económica Lote 1. -Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los precios recogidos en el Anexo I - Oferta Económica Lote 1, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no ofertando determinados conceptos. -Cuando el PRECIO OFERTADO POR CONCEPTOS para la duración inicial ofertado contengan valores negativos o sean cero euros. -Cuando el PRECIO TOTAL OFERTA (PTO) supere el presupuesto máximo de la licitación. <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser</p>	82

<p>excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de quince unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). <p>El licitador deberá adjuntar el fichero Excel Anexo I - Oferta Económica Lote 1 cumplimentado.</p>	
<p>2. Eliminación de artículos de plástico de un solo uso.</p> <p>Se valorará con un total de 10 puntos al licitador que pueda ofrecer artículos de un solo uso de un material sostenible alternativo al plástico.</p> <p>La puntuación se distribuirá de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Opción 1: Si el licitador no puede proporcionar artículos de un solo uso que no sean de plástico, se otorgarán 0 puntos. - Opción 2: Si el licitador puede proporcionar artículos de un solo uso de un material sostenible libre de plásticos, se otorgarán 10 puntos. <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $10 * (\text{OfrAct})$ (OfrAct): Oferta a evaluar.</p> <p>Forma de acreditación. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un 0 en caso de que los artículos de un solo uso sean de plástico. - Se deberá indicar un 1 en caso de que los artículos de un solo uso sean de un material sostenible libre de plásticos. 	10
<p>3. Aportación de zumo de naranja a pacientes intervenidos quirúrgicamente que requieran menú.</p> <p>Se valorará con un total de 8 puntos que el licitador pueda ofertar gratuitamente un zumo de naranja en formato individual de tetrabrik de 200ml a los pacientes intervenidos quirúrgicamente que permanezcan ingresados en la unidad de Cirugía Ambulatoria entre las 13:00 y 15:00 horas.</p> <p>La puntuación se distribuirá de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Opción 1: Si el licitador no puede ofrecer zumo de naranja gratuito a los pacientes intervenidos quirúrgicamente, se otorgarán 0 puntos. - Opción 2: Si el licitador puede ofrecer zumo de naranja gratuito a los pacientes intervenidos quirúrgicamente, se otorgarán 8 puntos. <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $8 * (\text{OfrAct})$ (OfrAct): Oferta a evaluar.</p>	8

<p>Forma de acreditación. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un 0 en caso de que el licitador no pueda ofertar zumo de naranja gratuito para los pacientes intervenidos quirúrgicamente. - Se deberá indicar un 1 en caso de que el licitador pueda ofertar zumo de naranja gratuito para los pacientes intervenidos quirúrgicamente. 	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>1. Oferta Económica</p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las admitidas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación = $82 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$</p> <p>(OfrMen): Oferta de menor importe entre las admitidas. (OfrAct): Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica</p> <p>Para la confección de su oferta económica, el licitador debe tener en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando los cuadros grises "PRECIO OFERTADO POR CONCEPTOS" que figuran en la hoja de cálculo Anexo I - Oferta Económica Lote 2 dentro de la carpeta comprimida de Anexos. -Todas las cantidades se indicarán en euros con dos decimales (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y no podrán tener valor cero euros o importe negativo. -El precio ofertado será precio final, que deberá incluir todo lo indicado en la presente licitación, solamente estará excluido el/los Impuesto/s indirecto/s. -La oferta a evaluar será la referida al Precio Total Oferta (PTO) para la duración inicial de contrato (impuesto/s indirectos/s no incluido/s). -El Precio Total Oferta (PTO) no podrá superar el presupuesto máximo para la duración inicial. - El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas, en el apartado referido a Oferta Económica, el Precio Total Oferta (PTO). <p>b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego y la plantilla del Anexo I - Oferta Económica Lote 2. 	<p>82</p>

<p>-Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los precios recogidos en el Anexo I - Oferta Económica Lote 2, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no ofertando determinados conceptos.</p> <p>-Cuando el PRECIO OFERTADO POR CONCEPTOS para la duración inicial ofertado contengan valores negativos o sean cero euros.</p> <p>-Cuando el PRECIO TOTAL OFERTA (PTO) supere el presupuesto máximo de la licitación.</p> <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de quince unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). <p>El licitador deberá adjuntar el fichero Excel Anexo I - Oferta Económica Lote 2 cumplimentado.</p>	
<p>2. Eliminación de artículos de plástico de un solo uso. Se valorará con un total de 10 puntos al licitador que pueda ofrecer artículos de un solo uso de un material sostenible alternativo al plástico.</p> <p>La puntuación se distribuirá de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Opción 1: Si el licitador no puede proporcionar artículos de un solo uso que no sean de plástico, se otorgarán 0 puntos. - Opción 2: Si el licitador puede proporcionar artículos de un solo uso de un material sostenible libre de plásticos, se otorgarán 10 puntos. <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $10 * (\text{OfrAct})$ (OfrAct): Oferta a evaluar.</p> <p>Forma de acreditación. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un 0 en caso de que los artículos de un solo uso sean de plástico. - Se deberá indicar un 1 en caso de que los artículos de un solo uso sean de un material sostenible libre de plásticos. 	10
<p>3. Aportación de zumo de naranja a pacientes intervenidos quirúrgicamente que requieran menú. Se valorará con un total de 8 puntos que el licitador pueda ofertar gratuitamente un zumo de naranja en formato individual de tetrabrik de 200ml a los pacientes intervenidos quirúrgicamente que permanezcan ingresados en la unidad de Cirugía Ambulatoria entre las 13:00 y 15:00 horas.</p>	8

<p>La puntuación se distribuirá de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Opción 1: Si el licitador no puede ofrecer zumo de naranja gratuito a los pacientes intervenidos quirúrgicamente, se otorgarán 0 puntos. - Opción 2: Si el licitador puede ofrecer zumo de naranja gratuito a los pacientes intervenidos quirúrgicamente, se otorgarán 8 puntos. <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $8 \cdot (\text{OfrAct})$ (OfrAct): Oferta a evaluar.</p> <p>Forma de acreditación. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un 0 en caso de que el licitador no pueda ofertar zumo de naranja gratuito para los pacientes intervenidos quirúrgicamente. - Se deberá indicar un 1 en caso de que el licitador pueda ofertar zumo de naranja gratuito para los pacientes intervenidos quirúrgicamente. 	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

Del mismo modo, al establecer un criterio para sustituir el plástico de los materiales de un solo uso por una alternativa sostenible, se pretende fomentar la conciencia "libre de plástico" colaborando de esta manera con la sostenibilidad del medioambiente.

Finalmente, al proporcionar gratuitamente zumos de naranja natural a los pacientes intervenidos quirúrgicamente se pretende mejorar la calidad del servicio que proporciona FREMAP, garantizando una mejor experiencia para los pacientes del hospital.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.